

EDICTO. Exp. 34-2016, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez Chavez Jara Robert, Sec. Fernando Esquivel Gonzales en los seguidos por Orbegoso Baca Milciades sobre Pago de Beneficios Sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolución N° 03 de fecha 01-02-2017 se notifique mediante edictos a las codemandadas TECNOLOGIA MINERA SANCHEZ S.R.LTDA, VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A, KENEX, INTERNATIONAL S.A y EJECUTORES MINEROS 86 S.A concediéndoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaria a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisorias, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal; debiendo realizar las publicaciones en el diario de mayor circulación, 3 días consecutivos. Santiago de Chuco, 07-03-2017. Fernando Esquivel Gonzales. SECRETARIO JUDICIAL.-